

DECRETO ALCALDICIO N° 1141 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 06 de Mayo de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 902 de fecha 05.05.2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la contratación de servicios del Sr. Guillermo Arenas Zúñiga, cédula de identidad N° [REDACTED] por traslado de Jóvenes que participarán en "Taller de Gestión Cultural", que se realizará en el Centro Comunitario, los días 05, 06, 08 y 09 de Mayo de 2014, a los sectores de : Choapinos, Pimpinela, Avda. El Abra, Los Quillayes y Pichiguao, por un monto total de \$ 80.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

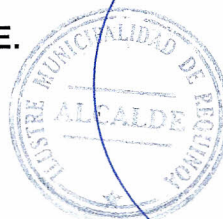
APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 05.05.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Guillermo Arenas Zúñiga, cédula de identidad N° [REDACTED] por traslado de Jóvenes que participarán en "**Taller de Gestión Cultural**", que se realizará en el Centro Comunitario, los días 05, 06, 08 y 09 de Mayo de 2014, a los sectores de : Choapinos, Pimpinela, Avda. El Abra, Los Quillayes y Pichiguao, por un monto total de \$ 80.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.09.003.001.001 "Arriendo de Vehículos, de la Oficina Jóvenes", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/MYM/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo